



GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C054-F04

**ACTA DE LEVANTAMIENTO TOTAL DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD No. 151-2019**

**Municipio y Fecha:** Neiva, julio 30 de 2019.

**DATOS GENERALES DEL VISITADO:**

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD	
NOMBRE:	CLINICA REINA ISABEL S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	900807126-9
CLASE DE PRESTADOR	IPS
CODIGO DE PRESTADOR	4155101643-01
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Diego Pachón Charry
DIRECCIÓN	CRA 1 No5-40 Barrio Los Lagos
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@clinicareinaisabel.com
TELÉFONO	8361788
MUNICIPIO	Pitalito
HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes – Domingo 00-24

**Fuente de datos:** Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS

**Objeto de la Visita:** La Comisión Técnica Verificadora de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, liderada por el profesional especializado Doctor Luis Edgar Galvis, en cumplimiento de las competencias de la Entidad que representan, realiza visita al prestador de servicios de salud denominado "**CLINICA REINA ISABEL S.A.S**", para verificar el cumplimiento de las condiciones de habilitación y determinar si es procedente o no el levantamiento de la medida sanitaria de seguridad impuesta el día 09 de julio de 2019 mediante Acta No. 151-2019, en virtud de la petición suscrita por el Señor JUAN DIEGO PACHÓN CHARRY, radicada ante esta Secretaría de Salud el día 26 de Julio de 2019 con No. 2019COR00027941 y asunto expuesto: "SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD No. 151-2019.

**Antecedentes:** "... La Comisión técnica de verificadores de la Secretaría de Salud Departamental del Huila realizó el día 09 de julio de 2019, visita de habilitación al Prestador denominado "**CLINICA REINA ISABEL S.A.S**" e identificado ante el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS con el código de Prestador No. 4155101643-01; en la cual evidenció incumplimientos a las Normas que regulan el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, y en consecuencia procedió a la imposición de medida sanitaria de seguridad mediante Acta No. 151-2019, consistente en: "**LA CONGELACIÓN O SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL EQUIPO: DE Rayos X convencional marca TOSHIBA, modelo RADEX-DRX-1824, serie/numero – TUBO 14D1094, serie/numero EQUIPO G3C1452103**

**Hallazgos de la presente visita:** Se evidencia que el prestador "**CLINICA REINA ISABEL S.A.S**", ha subsanado totalmente los incumplimientos que motivaron la imposición de la medida sanitaria de seguridad identificada mediante Acta No. 151-2019, e igualmente ha aportado los soportes documentales que evidencian dicho cumplimiento en cuanto al **equipo de Rayos X convencional marca TOSHIBA, modelo RADEX-DRX-1824, serie/numero – TUBO 14D1094, serie/numero EQUIPO G3C1452103 del Servicio de Radiología e imágenes diagnósticas baja complejidad.**

**Soporte presentado por el prestador:** Resolución 1694 de 2019 por medio de la cual se renueva la licencia No. 0477 DE 2015 PARA LOS EQUIPOS DE Rayos X convencional, marca Toshiba, modelo Radex-DRX-1824B, serie de equipo G3C1452103, MODELO DEL TUBO DR-1824, serie de tubo 14D1094, expedida por la secretaria de salud del Huila, Dra. Gloria Esperanza Araujo Coronado del 25 de julio de 2019.

**Conclusión:** Analizados los documentos presentados por el peticionario y verificado el cumplimiento de las condiciones de habilitación del prestador "**CLINICA REINA ISABEL S.A.S**", la Comisión Técnica Verificadora de la Secretaría de Salud Departamental, determina el Levantamiento Total de la Medida de Seguridad y como consecuencia retira los sellos impuestos en los servicios de "cuanto al **equipo de Rayos X convencional marca TOSHIBA, modelo RADEX-DRX-1824, serie/numero – TUBO 14D1094, serie/numero EQUIPO G3C1452103 del Servicio de Radiología e imágenes diagnósticas baja complejidad**





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C054-F04

En Neiva (H), siendo las 9:30 a.m del día 30 de Julio de 2019, se da por terminada la diligencia, y se entrega esta Acta al área jurídica de la Secretaría de Salud para lo pertinente.

Firma en constancia de lo anterior:

Miembros de la Comisión técnica de verificadores de la Secretaría de Salud Departamental del Huila:

Firma	Firma	Firma
Nombre: Luis Edgar Galvis	Nombre: Diana Carolina Bahamón Chavarro	Nombre: Lilibana Luna Corrales
C.C.: 12.114.407	C.C.: 36.309.222	C.C.: 36.182.779
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Profesional Verificador de apoyo	Cargo: Profesional Verificador de apoyo

Firma	Firma	Firma
Nombre: Alexander Echavarría Losada	Nombre: Lily Johanna Astudillo Benavides	Nombre: Leidy Carolina Magaña Tejada
C.C.: 12.277.486	C.C.: 1.082.773.014	C.C.: 36.065.903
Cargo: Profesional verificador de apoyo	Cargo: Profesional Verificador de apoyo	Cargo: Profesional verificador de apoyo

Firma	Firma	Firma
Nombre: María Paula Silva Lozano	Nombre: Rosario del Pilar Ortiz Martínez	Nombre: Deissy Maritza Lozano Rodríguez
C.C.: 1.075.231.196	C.C.: 36.167.905	C.C.: 36.314.052
Cargo: Profesional verificador de apoyo	Cargo: Profesional verificador de apoyo	Cargo: Profesional verificador de apoyo

Firma	Firma
Nombre: Alejandra Mercedes Perdomo Cuellar	Nombre: Leidy Cristina Sánchez Gómez
C.C.: 33.751.112	C.C.: 53.008.185
Cargo: Profesional de apoyo PAMEC	Cargo: Profesional verificador de apoyo

